

LICITACIÓN PÚBLICA

N° 16/2023

Expediente OE N° 6638 -M-2023

OBJETO

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE ALQUILER DE CARPAS
EVENTO FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO
MARCELO MARTÍN BERBEL 10° EDICIÓN**

VENTA DE PLIEGOS

A partir del día 17 de agosto y hasta el día miércoles 23 de agosto de 2023. En la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 153- Neuquén.-

VALOR DEL PLIEGO

\$375.000,00 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL)

FECHA DE APERTURA DE SOBRES

El día jueves 24 de agosto de 2023 a las 10:00 hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro
Av. Argentina y Roca, 1° Piso- Neuquén



MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Dirección General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2023 N° de llamado : 1

Código de Proveedor : SOLO INFORMATIVO**Razón Social :****Domicilio del Proveedor :****Expediente N° :** OE-6638-M-23**Decreto :** N° 745/2023

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Dirección General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FECHA Y HORA DE APERTURA**Fecha :** 24/08/2023**Hora :** 10:00

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 1º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Renglón	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 3 (TRES) CARPAS DESTINADAS A LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 10º EDICIÓN SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: ** PROVISIÓN Y ARMADO DE CARPA ALEMANA DE LONA BLANCA SOBRE ESTRUCTURA DE ALUMINIO EN LAS MEDIDAS DE 30 X 55 MTS COMO MÍNIMO, CON LATERALES A NECESIDAD. DEBE INCLUIR PISO DE MADERA ALFOMBRADO EN LA MISMA MEDIDA DE LA CARPA. ** PROVISIÓN Y ARMADO DE CARPA ALEMANA DE LONA BLANCA SOBRE ESTRUCTURA DE ALUMINIO EN LA MEDIDA DE 10 X 60 MTS COMO MÍNIMO CON LATERALES A NECESIDAD. DEBE INCLUIR PISO DE MADERA ALFOBRADO EN LA MISMA MEDIDA DE LA CARPA. ** PROVISIÓN Y ARMADO DE CARPA ALEMANA DE LONA BLANCA SOBRE ESTRUCTURA DE ALUMINIO EN LA MEDIDA DE 30 X 45 MTS COMO MÍNIMO, CON LATERALES A NECESIDAD. DEBE INCLUIR PISO DE MADERA ALFOMBRADO EN LA MISMA MEDIDA DE LA CARPA. SE DEBE CONTEMPLAR ADEMÁS EL ALQUILER DE 6 PUERTAS VIDRIADAS DOBLES Y 3 PUERTAS DE EMERGENCIA DOBLES EL SERVICIO DEBE CONTEMPLAR: -MANO DE OBRA PARA EL MONTAJE Y POSTERIOR DESMONTAJE		

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2023 N° de llamado : 1

Código de Proveedor :

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

SOLO INFORMATIVO

MIGUEL BERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Expediente N° : OE-6638-M-23

Decreto : N° 745/2023

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 24/08/2023

Hora : 10:00

LA TOTALIDAD DE LAS CARPAS DEBERAN ENCONTRARSE OPERATIVAS DESDE EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO

Son : Total :

Mantenimiento de oferta : días hábiles

Plazo de entrega :

Forma de pago :

Alternativa de pago :

Emitió : GUZMAN4

Licitación Pública N° 16/2023
Apertura: jueves 24 de agosto de 2023 Hora: 10:00

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLÁUSULAS GENERALES, PARTICULARES Y ANEXOS

1. OBJETO

1.1 Servicio de alquiler de carpas, en el marco del evento "Feria Internacional del Libro Marcelo Martín Berbel 10° Edición", a desarrollarse del 8 al 17 de septiembre de 2023 en el predio del Museo Nacional de Bellas Artes de la Ciudad de Neuquén, sito entre calles Bartolomé Mitre, Santa Cruz, Pasaje Héroes de Malvinas y Vías del Tren, solicitado por la Secretaría de Cultura Capacitación y Empleo, de acuerdo a lo estipulado en las presentes Cláusulas y en el Pedido de Presupuesto correspondiente.

2. REGIMEN LEGAL

La Presente Licitación se regirá por:

- El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y sus Anexos;
- El Pedido de Cotización;
- El reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 425/2014
- El régimen Legal de Contrataciones aprobado por Ordenanza N° 7838
- El régimen Legal de Promoción de las Actividades Económicas aprobado por Ordenanza N° 11810 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 0498/2020

3. VENTA DE PLIEGOS

3.1 Los Pliegos se podrán adquirir a partir del día jueves 17 de agosto y hasta el día miércoles 23 de agosto de 2023, en la Dirección General de Determinación Tributaria-División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 153- Neuquén, a un valor de \$375.000,00 (pesos trescientos setenta y cinco mil).

Sin embargo bajo la absoluta responsabilidad del solicitante se podrá adquirir el pliego con posterioridad a la fecha indicada precedentemente, sin derecho a efectuar consulta alguna.

4. ACLARACIONES Y CONSULTAS

4.1 Se podrán realizar por escrito ante la Dirección de Compras y Contrataciones hasta el día miércoles 23 de agosto de 2023 a las 13:00 hs. Asimismo y hasta la misma fecha, la Municipalidad podrá realizar aclaraciones sin consulta. Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos, pasando a formar parte de los mismos.



MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente

5. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

5.1 Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, **sin membrete que identifique a la firma proponente**, consignando en el mismo:

<p style="text-align: center;">“Municipalidad de Neuquén”</p> <p style="text-align: center;">“Dirección de Compras y Contrataciones” Avda. Argentina y Roca 1° Piso Palacio Municipal Neuquén</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2023 “Apertura: 24/08/2023 - Hora: 10:00”</p>
--

5.2 En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

6. EL SOBRE CONTENDRÁ

6.1 El Pliego de Bases y Condiciones con firma y aclaración del Oferente en original en todas sus fojas.

6.1.1 Se deberá consignar en la Declaración Jurada que forma parte del presente Pliego, domicilio legal, siendo requisito indispensable que se fije en la ciudad de Neuquén sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma.

6.2 La Oferta Económica, con FIRMA Y ACLARACIÓN en original, en todas sus fojas.

6.2.1. La Oferta no deberá poseer raspaduras, sobreimpresos, enmiendas, tachaduras o testados, en caso de existir, los mismos deberán ser debidamente salvados al pie de la foja con firma y aclaración.

6.2.2. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

6.2.3. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.

6.2.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.

La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características.

6.2.5. Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el servicio ofertado y sus precios, pudiendo ser presentada personalmente HASTA EL DÍA Y HORA fijados para el acto de apertura

La PERSONA FIRMANTE en caso que no actúe por derecho propio, deberá acreditar personería mediante copia certificada de instrumento correspondiente (poder con facultades suficientes; en caso de sociedades, fotocopia del Estatuto Social, última Acta de elección de autoridades, de corresponder Acta de distribución de cargos y

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente

constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio). Para los casos de instrumentos expedidos por escribanos Públicos de jurisdicción distinta a la Provincia del Neuquén, deberá legalizarse el instrumento ante el Colegio de Escribanos respectivo

La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.

6.3 EL COMPROBANTE DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.

6.4 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

A los fines de la admisión de la oferta, los oferentes deberán constituir una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la Municipalidad de Neuquén, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total a que asciende la propuesta, la cual deberá constituirse por alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Fianza bancaria** otorgada por entidad radicada en el país, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación. En tal caso, la documentación a adjuntar al acto licitatorio deberá ser una certificación emitida por el banco involucrado con constancia de su domicilio y firma autorizada acompañada para su autenticidad de la certificación extendida por un Escribano Público. En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá además contar con la correspondiente legalización del Colegio correspondiente.
- b) **Transferencia bancaria**, o pago efectuado con tarjeta de crédito en la caja de tesorería del Palacio Municipal, debiendo adjuntar el correspondiente comprobante y el recibo correspondiente expedido por la Tesorería Municipal
- c) **Cheque certificado contra una entidad bancaria**: con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, o giro postal o bancario. Con vigencia y exigibilidad desde el Acta de Apertura y durante todo el plazo de mantenimiento de las propuestas.
- d) **Seguro de Caución**, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con los anexos, condiciones generales y particulares y suplementos, respondiendo íntegramente a las disposiciones del Decreto Nacional N° 411/69, o con el texto ordenado según el mismo. Deberá contener expresa constancia que el asegurador se constituye en fiador solidario, liso y llano y principal pagador de la garantía prevista, con renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, sin restricciones ni salvedades. Todos los documentos integrantes de la póliza deberán estar firmados por el mismo autorizante. Tal firma deberá ser acompañada para su autenticidad de la certificación extendida por un Escribano Público. En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá además contar con la correspondiente legalización del Colegio correspondiente.

Cuando la garantía fuera una póliza electrónica de seguro de caución se deberá

presentar la misma en forma física y además vía correo electrónico a las direcciones dgcc@muninqn.gov.ar, compras@muninqn.gov.ar, licitaciones@muninqn.gov.ar, a los fines de cotejar los datos de la póliza electrónica de seguro de caución individualizada en la oferta.

Las garantías deberán expresar que mantienen su vigencia por el plazo de mantenimiento de oferta de acuerdo a las modalidades establecidas en el presente Pliego y que el garante declara conocer y aceptar.

Resuelta la adjudicación se procederá a poner a disposición por el término de tres (3) meses las garantías de oferta de quienes no resultaron adjudicados, para su devolución.

En el caso de los adjudicatarios la garantía de mantenimiento de oferta se devolverá al momento de la integración de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.

6.5 Se deberá presentar fotocopia de Inscripción como Proveedor del Municipio, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

- Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente certificado, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.
- Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.
- Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.
- Fotocopia de la Habilitación de Actividades Comerciales expedida por el área competente de la Subsecretaría de Comercio de la Municipalidad de NEUQUEN ó la jurisdicción que corresponda al domicilio comercial del oferente, en la cual deberá constar el rubro afín a la contratación de la presente licitación.

6.6. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL, o en aquellos casos de proveedores que no sean responsables de Tasas, Impuestos y Contribuciones en la Ciudad de Neuquén, la presentación de una Certificación emitida por la Dirección General de Gestión Tributaria ratificando tal situación, o la Constancia de Solicitud de los mismos.

Previo a la adjudicación definitiva se deberá presentar, con carácter obligatorio, el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL vigente definitivo o la certificación de no contribuyente.

Para la **adjudicación de ofertas**, se admitirá como válida la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal cuyo vencimiento opere como mínimo el día fijado para la apertura de ofertas correspondiente, aun cuando dicho vencimiento se produzca entre el día de apertura de ofertas y la adjudicación definitiva.

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente

Además, deberá presentar:

6.7. Nómina del personal afectado al servicio y sus correspondientes contratos de ART. (Podrá presentarse previo a la adjudicación definitiva). El Personal designado deberá estar bajo relación de dependencia del oferente, no pudiendo subcontratarse el mismo. Además, se deberán presentar Altas Tempranas de AFIP del personal a cargo.

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

7.1 Se deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, el cual no podrá ser inferior a **TREINTA (30) días hábiles**.

8. PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

8.1 La totalidad de las carpas correspondientes a la presente contratación deberán encontrarse operativas a partir del día 3 de septiembre y hasta el día 20 de septiembre del corriente año, y en horario a coordinar con la Autoridad de Aplicación (Secretaría de Cultura Capacitación y Empleo).

8.2 A los efectos de poder dar cumplimiento con los plazos, la Municipalidad de Neuquén pondrá el Predio a disposición de la Adjudicataria diez (10) días corridos antes y diez (10) días corridos posteriores a las fechas estipuladas en la cláusula 8.1, para la realización de los trabajos de armado y desarmado respectivamente.

8.3 El plazo establecido precedentemente, para el inicio del servicio, podrá ser prorrogado o reprogramado a solo criterio y discreción de la Autoridad de Aplicación o en quien ésta delegue tal atribución.

9. CONDICIONES DE PAGO

9.1 Para la presente contratación será contemplado como forma de pago un **Anticipo del 30% al momento de la suscripción del contrato y contra la presentación de la póliza de caución del anticipo financiero y; el Saldo restante se abonará dentro de los 30 días de finalizado el servicio, previa Certificación de Finalización del Servicio por la Autoridad de Aplicación (Secretaría de Cultura Capacitación y Empleo).**

9.2 Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (Tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).

Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

Será rechazada toda oferta que contemple aplicar un porcentaje de interés por una supuesta mora en el pago y/o “pronto pago”

10. EVALUACION DE LAS OFERTAS

10.1 Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la oferta

de menor precio que se ajuste a las características mínimas requeridas.

10.2 La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características que lo solicitado. Tales alternativas deberán ser acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.

11. IGUALDAD DE OFERTAS

11.1 Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de aquellos oferentes que revistan la calidad de proveedor municipal y reúnan las siguientes condiciones:

- a) Si la oferta del Proveedor Local Municipal no supera en un 8% a la oferta de menor precio efectuada por un Proveedor No Local, podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio. El beneficio de este artículo no será de aplicación para los casos en que la mejor oferta económica corresponda a un proveedor Local Provincial.
- b) Si la oferta del Proveedor Local Provincial no supera en un 4% a la oferta de menor precio efectuada por un proveedor No Local podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación.
- c) En caso de igualdad del precio de las ofertas entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor Local Provincial, se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Municipal, sin llamar a mejora de ofertas.

11.2 En los casos en que la igualdad sea entre Proveedores Locales Municipales, se llamará a mejora de ofertas de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.
- b) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca. De persistir la igualdad se preadjudicará por sorteo.

11.3 En caso de igualdad del precio de las ofertas entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor No Local se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Municipal, sin llamar a mejoras de ofertas.

11.4 En caso de igualdad de precio de las ofertas entre un Proveedor Local Provincial y un Proveedor No Local, se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Provincial sin llamar a mejoras de ofertas.

La solicitud de mejora de oferta se realizará hasta tres días hábiles posteriores a la Apertura de Sobres;

12. DESESTIMACIONES

12.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 6.4.


MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente

- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes de la adjudicación. El concepto de “garantía insuficiente” es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales y/o particulares.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales
- g) Por no presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal de acuerdo a lo solicitado en el art. 6.6.-
- h) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.
- i) Cuando el oferente incurra en alguna de las causales dispuestas en el artículo 37°) del decreto reglamentario de Contrataciones N° 425/2014

13. PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

13.1 La Comisión de Preadjudicación, podrá establecer un plazo de hasta 3 (tres) días hábiles para la presentación de la documentación requerida. En caso de no ser presentada dentro de dicho plazo, podrá desestimarse la oferta.

13.2 Previo a la Adjudicación definitiva, en caso de no haberse presentado la documentación requerida por la Comisión de Preadjudicación, podrá intimarse al oferente para que dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles presente la misma, siendo pasible de desestimación por la no presentación de ésta.

14. IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS

No podrán presentarse a esta compulsas:

14.1 Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal

14.2 Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial ó Municipal.

14.3 Los quebrados o concursados, mientras no obtengan habilitación o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente.

14.4 Los que, a la fecha de la apertura de esta Licitación, se encuentren suspendidos ó inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén ó de la Municipalidad de Neuquén

14.5 Los incurso en alguna de las inhabilitaciones previstas en el artículo 84°) del decreto reglamentario de Contrataciones N° 425/2014

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

15.1. Dotación de Personal: El ADJUDICATARIO deberá afectar para la prestación del servicio que se contrata, la cantidad de personal necesario para el efectivo cumplimiento del mismo. Asimismo, deberá contar con personal capacitado e idóneo para llevar a cabo dicho requerimiento.

15.2. Dependencia laboral: El personal designado deberá estar bajo relación de dependencia del adjudicatario durante todo el plazo contratado, no pudiendo subcontratarse el mismo, por lo que todo el personal afectado a este servicio estará bajo exclusivo cargo del Adjudicatario, corriendo por su cuenta y cargo, salarios, seguros, leyes

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente

sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, no teniendo en ningún caso, el mismo, relación de dependencia con el municipio de la Ciudad de Neuquén.

Por otra parte, queda entendido que este Municipio no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupara para prestar el servicio que se le ha contratado.

15.3. De las herramientas y materiales a emplear: El Adjudicatario deberá proveer a su personal todos los elementos de trabajo en buenas condiciones de uso, para el cumplimiento del servicio a contratar, los que estarán bajo su exclusivo cargo y responsabilidad.

15.4. SEGURO- Accidentes de Trabajo: La firma adjudicataria será responsable de su personal por accidentes de trabajo, para lo cual deberá contratar un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

El seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente "in-itinere" y prestación médico-farmacéutica, por el monto máximo que fijara la legislación vigente.

15.5 deberá tomar todos los recaudos necesarios para garantizar la seguridad de su personal y terceros que participen de Feria Internacional del Libro, Marcelo Martin Berbel, 10° Edición, equipos y elementos de su propiedad que intervengan, contemplando los seguros de vida, de riesgos de trabajo y de responsabilidad civil exigidos por ley, manteniendo indemne a la Municipalidad de Neuquén, así como a sus funcionarios y empleados, de todo reclamo laboral, civil, y cualquier costo por servicios legales o de cualquier otra naturaleza generados por o relacionados con la ejecución por parte de LA ADJUDICATARIA, responsabilizándose por los daños que pudieran sufrir antes, durante y con posterioridad al evento por hechos que se originen como consecuencia de la prestación de los servicios que se contratan por la presente licitación. La definición de daños efectuada en esta cláusula y en consecuencia la indemnidad pactada precedentemente a favor de la Municipalidad de Neuquén, comprende todo reclamo y/o daños mediatos y/o inmediatos, que incluye gastos, acciones judiciales y/o extrajudiciales y/o costos de todo tipo que sean generados a la Municipalidad de Neuquén en el marco del desarrollo de Feria Internacional del Libro, Marcelo Martin Berbel, 10° Edición.

15.6 La totalidad de los materiales necesarios para la correcta prestación del servicio deberán ser de propiedad del oferente, no pudiendo subcontratarse los mismos.

16. SUJECION A LEGISLACION LABORAL Y PREVISIONAL

16.1 La adjudicataria deberá dar estricta observancia a las disposiciones de la Legislación vigente en materia laboral y previsional.

La adjudicataria deberá presentar de cada uno de los trabajadores afectados al servicio, además de los datos que establezca el pliego: la constancia del Formulario de AFIP N° 931; constancia de pago de las remuneraciones; copia firmada de comprobante de pago mensual al Sistema de Seguridad Social y de Obra Social, y constancia de cobertura por Riesgo de Trabajo.


MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente

17. CERTIFICACION DE SERVICIO

17.1. La misma estará a cargo de la autoridad de aplicación (Secretaría de Cultura Capacitación y Empleo) quien realizará la certificación correspondiente luego de finalizado el plazo contractual.

17.2. La conformidad definitiva no libera al Proveedor de las responsabilidades emergentes de daños que se adviertan durante el plazo de noventa (90) días corridos computados a partir de la conformidad definitiva.

18. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

18.1 El adjudicatario, deberá constituir previo a la firma del contrato, y una vez notificado de su adjudicación mediante la norma legal respectiva, la garantía de adjudicación, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la adjudicación.

18.2 La garantía de adjudicación deberá ser constituida por alguna de las modalidades prevista en la cláusula N° 6.4 (garantía de mantenimiento de oferta), con vigencia y exigibilidad durante todo el plazo contractual.

19. DERECHO DE ADJUDICACION

19.1 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52° del Decreto N° 425/14 - Régimen de contrataciones.

20. SANCIONES

20.1 Cuando el contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, será pasible de las sanciones establecidas en el Régimen de Contrataciones vigente, aprobado por Decreto N° 425/14.

21. IMPUGNACIONES

21.1 Las impugnaciones podrán presentarse en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas, en los términos del Artículo 46° del Decreto 425/14.

21.2 En todos los casos las personas o sociedad que pretenda impugnar deberá realizar un depósito en efectivo en la Tesorería Municipal o por transferencia bancaria a la cuenta Oficial Municipal por la suma de \$10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) en concepto de "garantía de impugnación" y sólo le será devuelto si la misma le resulta favorable; caso contrario dicha suma ingresará a Rentas Generales de la Municipalidad.

22. AUTORIDAD DE APLICACIÓN

22.1 Será Autoridad de Aplicación del presente servicio la SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO.

La Autoridad de Aplicación ejercerá el control, fiscalización y supervisión en la operación del servicio y en el cumplimiento del presente pliego y de las Reglamentaciones que se dictaren en consecuencia.

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente

ANEXO I

DECLARACION JURADA DE DOMICILIO LEGAL Y ACEPTACION DE JURISDICCION JUDICIAL

En relación con la Licitación Pública N° 16/2023, los abajo firmantes, en representación de.....

A todos los efectos del trámite de la Licitación y posterior contratación declaramos domicilio legal en:

Calle:..... Número..... Piso.....

...

Oficina..... de la Ciudad de Neuquén. Teléfono/fax:.....

e-mail:.....

Donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones, sean ellas administrativas, judiciales o extrajudiciales. En caso de cambio de domicilio, el que no podrá fijarse fuera de la Ciudad de Neuquén, nos comprometemos irrevocablemente a comunicarlo con razonable anticipación, el que tendrá vigencia una vez recepcionada tal denuncia fehacientemente por el organismo licitante.

Para toda controversia que se pudiera originar en el proceso licitatorio, contratación y ejecución del objeto de la presente Licitación, aceptamos irrevocablemente someternos a la competencia y jurisdicción de la Justicia Ordinaria del fuero Civil y Comercial con asiento en los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive al Fuero Federal.

Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de poseer atribuciones suficientes para ello.

.....
N° de Documento de Identidad

NEUQUEN, de de 2023.-


MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente